

RAD.2016-00178
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, once (11) de mayo dos mil veintidós (2022))

PROCESO ORDINARIO LABORAL
LORENA MARGARITA ACOSTA VIDES CONTRA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE
LEÓN DE PLATO MAGDALENA

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso, proveniente de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, quienes, en providencia del 27 de enero de 2022, confirmó, la sentencia dictada por esta judicatura.

También habrá que impartirle a la aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por nuestro Superior en providencia que antecede.
2. **ABROBAR** la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.
3. No habiendo actuación pendiente se ordena el archivo del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.15 en la secretaria hoy doce
(12) de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria